

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: REYES TORRES CARMEN DOMINGA DE LOURDES Rut 00 [REDACTED]
: 222,222 DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS
: POR CONCEPTO DE HONORARIOS MES DE JUNIO
: 07/07/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	8	05/07/2010	222,222

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS		222,222
531-04-00-000-000-000	Otros Gastos en Personal	222,222	
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	222,222	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		200,000
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		22,222
Sumas Iguales		444,444	444,444

REFRENDACION

Cuenta	215-21-04-004-000-000		
Presupuesto Vigente	238.652.000		
Total Comprometido	173.222.704		
Saldo x Comprometer	65.429.296		


SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECCION DE CONTROL

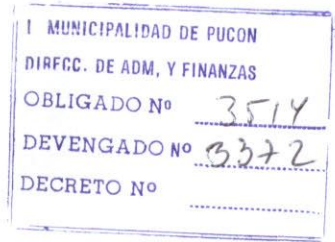
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

QA. 38469

CARMEN DOMINGA DE LOURDES REYES TORRES		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA	
		N° 8	
RUT: [REDACTED]			
GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P., MONITORA DE MANUALIDADES			
DEL PILLAN ([REDACTED]) 3 Villa/Pob. VILLA LOS ROBLES, PUCON			
Fecha: 05 de Julio de 2010			
Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON		Rut: 69191600-6	
Domicilio: AVDA.L BDA.OHIGGINS 483, PUCON			
Por atención profesional:			
HONORARIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO		222.222	
Total Honorarios \$:		222.222	
10% Impto. Retenido:		22.222	
Total:		200.000	
Fecha / Hora Emisión: 05/07/2010 13:04			
			
066098760000870CD4FE			
Res. Ex. N°83 de 30/08/2004			
Verifique este documento en www.sii.cl			
El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.			01201007051301

[Handwritten signature]

[Emitir nueva boleta](#) [Emitir boleta con prellenado](#)



2104004
4/3/3



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

CERTIFICADO N° 357

La Directora de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Pucón, informa sobre el trabajo realizado por doña **Carmen Dominga de Lourdes Reyes Torres**, R.U.T. N° [REDACTED], quien se desempeña como **monitora en el programa Iniciativas de la mujer**.

Durante el mes de **Junio**, da cumplimiento satisfactoriamente al contrato de honorarios de fecha **01.06.2010.**, aprobada por decreto Alcaldicio N° **1.153** del **01.06.2010.-**

Se extiende el presente certificado para ser presentado al Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pucón, para proceder a la cancelación del mes señalado.



05.07.10
GLORIA HIDALGO LLANQUILEO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Pucón, Junio 30 de 2010.-



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME DE ACTIVIDADES

Carmen Dominga de Lourdes Reyes Torres, R.U.T. N° [REDACTED], Monitora del Programa Iniciativas de la Mujer 2010, informa sobre las actividades realizadas en el mes de **Junio** del presente año en los siguientes Talleres Laborales:

- **Taller Illallwen:** Se realizó la coordinación de trabajo del taller (horarios, lugar de reunión y principales actividades a realizar). Las participantes elaboraron un muestrario de puntos y empezaron chalecos de guagua y ponchos de niño con materiales propios.
- **Taller Rayen Antu:** Se realizó la coordinación de trabajo del taller (horarios, lugar de reunión y principales actividades a realizar). Las participantes elaboraron un muestrario de puntos y empezaron chalecos de guagua con materiales propios.
- **Taller el Manzano:** Se realizó la coordinación de trabajo del taller (horarios, lugar de reunión y principales actividades a realizar). Las participantes elaboraron un muestrario de puntos y empezaron chalecos redondos, bufandas, chalecos de niños, chalecos de guagua y ponchos con materiales propios.
- **Taller el Esfuerzo:** Se realizó la coordinación de trabajo del taller (horarios, lugar de reunión y principales actividades a realizar). Las participantes elaboraron un muestrario de puntos, han tejido bufandas, gorros, puntas, chalecos y telar maya con materiales propios.
- **Taller Red de mujeres con propósito:** Se realizó la coordinación de trabajo del taller (horarios, lugar de reunión y principales actividades a realizar en manualidad de decopauge). Las participantes aprendieron a pegar servilletas, hacer cuadros, cajas decorativas, porta te, porta ajo, bandejas y otros.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

HORARIOS Y LUGAR DE TALLERES:

- **Taller Illallwen de Quelhue:** Las actividades se desarrollan los días martes de 09:00 a 13:00 horas, en la Posta de Salud Rural de Quelhue.
- **Taller Rayen Antu de Cordillera Alta:** Las actividades se desarrollan los días martes de 14:00 a 18:00 horas, en casa particular de una de las socias (Calle Carlos Barra N°1.595)
- **Taller el Manzano :** Las actividades se desarrollan los días jueves de 09:00 a 13:00 horas, en casa particular de una de las socias (Camino ex balsa s/n).
- **Taller el Esfuerzo Población Obispo Valdés:** Las actividades se desarrollan los días miércoles de 14:00 a 18:00 horas, en la Sede Social del sector (Saba Eltit N° 895).
- **Taller Red de mujeres con propósito:** Las actividades se desarrollan los días jueves de 14:00 a 18:00 horas, en casa particular de una de las socias (Las Amapolas N° 344, Villa Jardines del Claro).

NOTA: Se adjunta al presente informe fotocopia de la asistencia a clases de cada uno de los talleres laborales que participan en el Programa Iniciativas de la Mujer año 2010.




GLORIA URIBE ANCAMIL
PROGRAMA INICIATIVAS DE LA MUJER


CARMEN REYES TORRES
MONITORA



MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS/

DECRETO EXENTO Nro. 1153.-

PUCON, Junio 01 de 2010.-

V I S T O S:

1. El Decreto Exento Nro. 605 de fecha 12 de Marzo de 2010, que Aprueba Programa Social denominado "Apoyo a las Iniciativas de la Mujer 2010".

2. El Decreto Exento Nro. 2.083 de fecha 25 de Noviembre de 2009 que Aprueba el Presupuesto para el año 2010, donde se incluye la Cuenta 21.03.001 "Honorarios a Suma Alzada – Personal Naturales".

3. Los Convenios a Honorarios de fecha 01 de Junio de 2010 que suscribe la Municipalidad de Pucón con las siguientes Monitoras:

- **MIXI GLORIA SOLAR QUEZADA, R.U.T. [REDACTED]**
- **CARMEN DOMINGA REYES TORRES, R.U.T. [REDACTED]**
- **ANGELITA SEPULVEDA VARAS, R.U.T. [REDACTED]**
- **BETSIE CABRERA CABRERA, R.U.T. [REDACTED]**

4. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, Interior.

DECRETO :

1.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes los Convenios a Honorarios de fecha 01 de Junio de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón, representada por su Alcaldesa Subrogante Doña **LORENA ALEJANDRA FUENTES ESPINOZA, R.U.T. [REDACTED]** y las siguientes Monitoras:

- **MIXI GLORIA SOLAR QUEZADA, R.U.T. [REDACTED]**
- **CARMEN DOMINGA REYES TORRES, R.U.T. [REDACTED]**
- **ANGELITA SEPULVEDA VARAS, R.U.T. [REDACTED]**
- **BETSIE CABRERA CABRERA, R.U.T. [REDACTED]**

2.- Los Convenios a Honorarios que se aprueban rigen a contar del 01 de Junio de 2010 hasta el 31 de Agosto de 2010.

3.- **Páguese**, por concepto de Honorarios la suma de \$ 222.222.- (Doscientos veintidós y doscientos veintidós pesos) mensuales a cada una de las Monitoras, de los cuales se deducirá el 10% del Impuesto a la Renta.

4.- Impútese el gasto a la cuenta Gestión 4 "Programas Sociales".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


[Signature]
GLADIELA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


[Signature] 30062010
LORENA A. FUENTES ESPINOZA
ALCALDESA (SUB)

LAFE/GEMP/MVRA/mac.

DISTRIBUCION :

- Control Interno.
 - Dideco.
 - Dirección de Administración y Finanzas (2).
 - Carpeta Personal.
 - Interesadas.
 - Archivo.
- [Signature]*

[Signature]
JORGE CÁRDENAS INOSTROZA
ABOGADO
Asesor Jurídico
Municipalidad de Pucón

Pucón

Av. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293094 Fax (45) 293085 e-mail : pucon@munitel.cl



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Pucón, a 01 de Junio de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, R.U.T. N° 69.191.600-6, representada por su Alcaldesa Subrogante Doña **LORENA ALEJANDRA FUENTES ESPINOZA**, chilena, soltera, Arquitecto, Cédula Nacional de Identidad Nro. [REDACTED] ambos con domicilio en Pucón, Avenida Libertador Bernardo O' Higgins Nro. 483, en adelante denominada como "La Municipalidad" por una parte y por la otra Doña **CARMEN DOMINGA DE LOURDES REYES TORRES**, chilena, separada, Monitora de Manualidades, Cédula Nacional de Identidad Nro. [REDACTED], con domicilio en pasaje Las Azaleas Nro. 248, Villa Jardines del Claro, de la ciudad de Pucón, quienes han acordado suscribir el siguiente contrato de prestación de servicios.-

PRIMERO : La Municipalidad encomienda a doña **CARMEN DOMINGA DE LOURDES REYES TORRES**, la realización de la siguiente labor específica, para ejecutarse en el Programa Iniciativas de la Mujer, el cual comprende el apoyo a Organizaciones de Talleres Laborales que la Municipalidad de Pucón desarrolla durante año 2010.

- Actuar en carácter de "Monitora de las Actividades de Manualidades" para mujeres pertenecientes al Programa Iniciativas de la Mujer; el cual comprende a Organizaciones de Talleres Laborales de la Municipalidad de Pucón para el año 2010, debiendo en ejercicio de esta labor desarrollar y planificar actividades de manualidades para seis talleres laborales. Por cada taller debe cumplir con cuatro horas semanales dentro de la jornada de Lunes a Viernes en horario de 08:30 hrs. a 18:00 hrs.

SEGUNDO : La Referida Monitora de Manualidades del Programa Iniciativas de la Mujer desarrollará sus labores en los domicilios convenidos con cada Taller Laboral, de la comuna de Pucón.

TERCERO : El presente contrato comenzara a regir a contar del día 01 de Junio 2010 hasta el día 31 de Agosto 2010 y /o hasta que los servicios fueren necesarios y la posterior continuidad será sometida a evaluación.

Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula precedente, la Municipalidad se reserva el derecho de poner termino al presente contrato en cualquier tiempo, aún sin expresión de causa y lo hará especialmente si "La Monitora" no cumpliere estrictamente con una o mas de las obligaciones establecidas en el presente contrato. Para el ejercicio de esta facultad bastara que la Municipalidad envíe carta certificada al domicilio de "La Monitora" consignado en la comparecencia manifestando su voluntad de poner termino al contrato. El ejercicio de esta facultada no implica pago de indemnizaciones de ninguna naturaleza.

CUARTO : Por lo servicios mencionados, la Municipalidad pagará a doña **CARMEN DOMINGA DE LOURDES REYES TORRES** a título de honorarios, la suma de \$222.222.- (doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos) brutos mensuales los que se pagarán contra boleta de prestación de servicios de honorarios.


El pago se realizará dentro de 10 días de efectuado el trabajo como monitora de manualidades, previó informe de cumplimiento de funciones debidamente visado por la Encargada de Programa y Dideco.-

QUINTO : Del honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el impuesto a la renta correspondiente al 10% (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en Tesorería General de la República oportunamente.

SEXTO : Se deja constancia que la celebración del presente contrato de prestación de servicios es conforme al Art. 4° de la ley 18.883 "Que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y por lo tanto no le serán aplicables las normas del código del trabajo según lo establece el artículo 1° de dicho cuerpo normativo.


SEPTIMO : El presente convenio deberá aprobarse, mediante decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.

OCTAVO : El presente Convenio, se firma en original y cinco copias de igual tenor, una en poder del interesado y el resto en poder de la Municipalidad.


CARMEN D. REYES TORRES
C.I. [REDACTED]



LORENA A. FUENTES ESPINOZA
ALCALDESA (SUB)


V°B° CONTROL

JORGE CÁRDENAS INOSTROZA
ABOGADO
Asesor Jurídico
Municipalidad de Pucón
V°B° JURÍDICO